



Resolución REC - 21 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 13 de enero de 2025.

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios; el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones de RECTORADO Nros. 658 del 24 de octubre de 2023 y 829 del 28 de diciembre de 2023; el Expediente N° 1065/2023 y el Expediente Digital N° 417/2024 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución (R) N° 658/2023, se aprobó el procedimiento registrado como Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 52/2023, y el Pliego de Condiciones Particulares junto a sus Anexos A, B, C, D, E, F, G, H e I, cuyo objeto fue la contratación de un servicio de seguridad electrónica para el edificio Campus Arregui, a solicitud de la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL.

Que, mediante la Resolución (R) N° 829/2023, se adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 52/2023, a la oferta presentada por SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-69766781-0; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCE CON 36/100 (\$ 602.115,36).

Que, el día 9 de enero de 2024, se notificó a SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-69766781-0; la Orden de Compra N° 2/2024, quedando, de ese modo, perfeccionado el contrato.

Que, en el artículo 2° del Pliego de Especificaciones Técnicas que rige la contratación señalada, se prevé que el plazo del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de notificación de la Orden de Compra y que podrá prorrogarse por un periodo igual y en las mismas condiciones a su vencimiento.

Que, en consecuencia, el día 31 de enero de 2025 opera el vencimiento de dicha contratación.

Que, el día 8 de octubre de 2024, la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAMPUS, dependiente de la SECRETARÍA GENERAL, en su carácter de unidad requirente, informó que resulta conveniente hacer uso de la opción a prórroga.

Que, el día 23 de octubre de 2024, la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS informó a SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-69766781-0; que se hará uso de la opción a prórroga.

Que, el día 25 de octubre de 2024, SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-69766781-0; solicitó una adecuación sobre los valores originales del contrato en un DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (252%).

Que el artículo 100, inciso b), punto 4, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, establece que “si los precios de mercado hubieren variado, la jurisdicción o entidad contratante realizará una propuesta al proveedor a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato”.



Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS, luego de realizar un análisis técnico y económico de la solicitud efectuada por el proveedor, consideró procedente incrementar en un DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (252%) el valor original del contrato, lo que equivale a un incremento de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 71/100 (\$ 1.517.330,71), respecto del importe total indicado en la Orden de Compra N° 2/2024, resultando de esta manera, el valor total del contrato a prorrogar en una suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 2.119.446,07).

Que, en consecuencia, el día 26 de diciembre de 2024 la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES, PATRIMONIO Y SUMINISTROS comunicó al cocontratante que se prorrogará el servicio, ascendiendo el nuevo monto a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 2.119.446,07), recibiendo la conformidad de la propuesta.

Que, por todo lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 12, inciso g), del Decreto Delegado N° 1023/2001 y 100, inciso b), apartado 3, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016, corresponde aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 52/2023, por el plazo de DOCE (12) meses, a partir del 1° de febrero de 2025, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 2.119.446,07), a favor de SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-69766781-0.

Que, con el objeto de agilizar el procedimiento, resulta conveniente autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, que deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir con los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demanda la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, han tomado la intervención que les compete en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incisos e) y j), del Estatuto de esta UNIVERSIDAD aprobado por la Resolución ME N° 584/2015, y por el artículo 9° y su Anexo, del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del contrato correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 52/2023, a favor de SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30- 69766781-0; por el plazo de DOCE (12) meses a partir del 1° de febrero de 2025, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 2.119.446,07).



ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES PATRIMONIO Y SUMINISTROS a emitir la respectiva Orden de Compra, la cual deberá ser suscripta por la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a los efectos de proseguir los trámites de liquidación y pago conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto, imputándose con cargo a la siguiente partida presupuestaria: A.0151.001.002.001.11.01.04.01.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-69766781-0. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

Abog. Darío KUSINSKY

Rector.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/01/2025 14:53:13
Cargado por: SANDRA ADRIANA ALFARO ROLDAN



Sistema: sudocu
Fecha: 13/01/2025 16:02:10
Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS



Sistema: sudocu
Fecha: 13/01/2025 19:29:39
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO



Sistema: sudocu
Fecha: 15/01/2025 11:56:37
Autorizado por: María Soledad Cadierno



Sistema: sudocu
Fecha: 15/01/2025 12:57:01
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY